

ORDENANZA N° 5.424

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispóngase, el trámite pertinente para la adquisición de la herramienta de inclusión tecnológica desarrollada por el Ministerio de Modernización de la Nación, a través del plan País Digital, consistente en la conectividad de la zona rural bajo el nombre de Punto Digital para el paraje Puerto Alegre de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por Bloque PRO (Concejales K. Aleua - S. Puga).